



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	28 de febrero 2024	Hora	2:30	AM	PM X
-------	--------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	024	2021	00465	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	ROYER FERNANDO ARIAS PEREZ	Asistió
Apoderado del demandante	ORLANDO DE JESÚS TABORDA PIEDRAHITA	Asistió
Demandado	MINIMERCADO LA FORTUNA DE LAURES	
Apoderado de la demandada	OSCAR EDUARDO VANEGAS AGUDELO	Asistió
Temas	CONTRATO – PRESTACIONES - INDEMNIZACIONES	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No se formularon.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Problemas jurídicos:

- 1) Si entre las partes existió una relación laboral en el lapso comprendido entre el 1 de agosto del año 2020 hasta el 23 de abril del año 2021.
- 2) En caso afirmativo se establecerá si el vínculo laboral termino sin justa causa, y como consecuencia se debe pagar la indemnización por despido injusto.
- 3) Y si se adeudan las prestaciones sociales reclamadas en la demanda y el pago a los aportes a seguridad social.
- 4) Finalmente se verificará si se cumplen con los presupuestos legales y jurisprudenciales para imponer condena por concepto la Indemnización moratoria prevista en el artículo 65 del

CST y la indemnización del art. 99 de la Ley 50 de 1990 por la no consignación del auxilio de cesantías.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
DOCUMENTAL: Se decreta los documentos presentados con la demanda, Archivo 02. INTERROGATORIO DE PARTE: al demandante ANDERSON GIL GARCIA. TESTIGO: ANGELICA MARIA PEREZ TORREALBA.
PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA
DOCUMENTOS: Aportados con la contestación visibles en el Archivo No 06. INTERROGATORIO DE PARTE: al demandante. TESTIGO: DANIEL ANDRÉS ANAYA DORI
PRUEBAS DE OFICIO
OFICIO a la Fiscalía 254 LOCAL DE MEDELLÍN – para que informe el nombre del denunciante y denunciado del Cano Noticia No.050016100311202103831 y el estado de la denuncia. Plazo 10 días.
PRUEBAS NO DECRETADAS
Ninguna

La audiencia contemplada en el artículo **80 del CPTSS** se programa para el **4 DE MARZO 2026 A LAS 9:00 A.**

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/42223044-d48c-484b-9cf9-7e413b34c45c?vcpubtoken=f36f8be9-7d8d-4f0e-868e-2515d1fb7b5f>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5184c78238540a8290282c056ac57b565ec8280b2902508442e752384f5d20ee

Documento generado en 28/02/2024 03:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>